

Ciudad de México, 25 de julio de 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO: 25-03

**Revisión al cabo de cinco años de implementación del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA)**

EL CONSEJO:

RECONOCIENDO el artículo 4:2 del ACA, que estipula que el Consejo realizará una revisión de la implementación del Acuerdo, con miras a mejorar su funcionamiento y efectividad, dentro de los cinco años posteriores a su entrada en vigor;

TENIENDO PRESENTE que el ACA entró en vigor el 1 de julio de 2020;

DETERMINADO a crear un proceso de revisión del ACA que sea colaborativo y participativo, y que brinde oportunidades para la participación ciudadana en el mismo;

POR LA PRESENTE ACUERDA:

1. Iniciar hoy la revisión al cabo de cinco años de la implementación del ACA;
2. Establecer un comité de revisión independiente que elaborará y entregará, a más tardar el 31 de mayo de 2026, un informe independiente para el Consejo en el que se incluirán recomendaciones que ayuden a este órgano rector a mejorar el funcionamiento y la efectividad del ACA;
3. Involucrar activamente al Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), al Grupo de Especialistas en Conocimiento Ecológico Tradicional (GECET), a funcionarios de las Partes que participan en la CCA, a integrantes del Secretariado y al público en general, con miras a garantizar la diversidad de perspectivas.

**APROBADA POR EL CONSEJO:**

---

Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Usha-Maria Turner  
Gobierno de los Estados Unidos de América

---

Michael Bonser  
Gobierno de Canadá